DECRETO No. 607

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 76 y 82 Fracción IV Y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 51, 64, 82 en sus Fracciones IV, V y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVIII Legislatura del Estado a un "***Quinto Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Segundo Periodo de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional"*** de la Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado, que dará inicio el día jueves (16) dieciseis de Julio del año 2021, a las (14:00) catorce horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

ASUNTOS:

- **DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE RELATIVO A REFORMAS AL DECRETO 555.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE DURANGO.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, EN LA QUE PROPONE ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

- **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN, POR EL CUAL SOLICITAN SEA INSCRITO CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO, LA FRASE “AL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE 1968”.**

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de julio del año (2021) dos mil veintiuno.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE.

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
SECRETARIA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ
SECRETARIA.